

## RESOLUCIÓN No.072

( 15 de Marzo de 2016 )

Por la cual se autoriza pago

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d),**  
**CONSIDERANDO:**

Que con el señor **JULIO CÉSAR AMBUILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.274.248 de Palmira, se suscribió el Contrato No. 05 de 2016 para el servicio de Celaduría.

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1016 de 2016 del Rubro A-2-0-4-5-10 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

En mérito de lo expuesto,

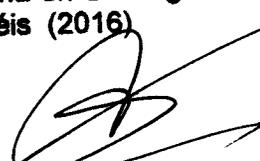
### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el desembolso de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ( \$767.154.00) correspondientes a la cancelación de la cuenta de Cobro del mes de febrero de 2016.

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016)

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Nidia C.  
Proyectó: Iván González